MARÍA ISABEL FUENTES BUENO



HOJA DE VIDA

Ingeniera de Sistemas con énfasis en Redes y Telecomunicaciones
Especialista en Gerencia Pública
Especialista en Gerente de Empresas
Maestrante en Gobierno - Utel

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería de Sistemas y cuento con especializaciones en Gerencia pública y Gerencia de empresas; actualmente maestrante de Gobierno y Administración pública.

Siendo idóneo para la construcción de soluciones efectivas y eficientes a problemas relacionados con manejo automático y racional de la información, sistemas de información, gestión de la información, tecnologías, plataformas digitales, todo esto a través de la aplicación del conocimiento científico.

DATOS PERSONALES

NOMBRES
María Isabel

APELLIDOS
Fuentes Bueno

FECHA DE NACIMIENTO
Marzo 22 de 1977

LUGAR DE NACIMIENTO
Bucaramanga (Santander)

ESTADO CIVIL
Casada

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
63.449.547 de Floridablanca

DIRECCIÓN RESIDENCIA
Cra 23d # 107–17 Provenza

TELÉFONO
3106971352

CIUDAD
Bucaramanga – Santander

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES.
Especialista en Gerencia Pública
Bucaramanga

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Especialista en Gestión de Empresas
Valencia – España

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA UTEL.

Aspirante a Maestrante en Administración Pública y Gobierno
Estado de México – México. 2026

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
Ingeniería de Sistemas con énfasis en Telecomunicaciones
Bucaramanga

CERTIFICADOS

HABILIDADES DIRECTIVAS

UTEL-2026

SEMINARIO DE METOLOGIA DE LA INVESTIGACION

UTEL-2026

SEMINARIO DE EPISTEMIOLOGIA

UTEL-2026

CONGRESO NACIONAL

Marketing Político- 2023

FUNCIÓN PÚBLICA

Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG- 2019

INSTITUTO MARCONI

Hardware en computadores de escritorio, reparación y mantenimiento de monitores y fuentes- 2019

INSTITUTO MARCONI

Instalación y configuración de sistemas operativos, diagnostico, utilidades, antivirus y ofimática – 2019

SENA

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 – 2000

EXPERIENCIA LABORAL

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas
Enero /2026 – septiembre /2026

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas
Secretaria de salud
Enero /2025 – Septiembre /2026

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas
Secretaria de salud
Julio /2025 – Diciembre /2025

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas
Secretaria de salud
Febrero /2025 – Junio /2025

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
Ingeniera de Sistemas
Febrero /2025 – Junio /2025

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas
Secretaria de Salud
Agosto /2024 – Diciembre /2024

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas
Marzo /2024 – Julio /2024

IDEFLORIDA
Asesora en políticas TIC- Ingeniera de Sistemas
Octubre /2021 – Diciembre /2021

IDEFLORIDA
Asesora en políticas TIC- Ingeniera de Sistemas
MAYO /2021 – AGOSTO /2021

INDERSANTANDER
Ingeniera de Sistemas
Febrero /2019 – Noviembre /2019

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Ingeniera de Sistemas
Marzo /2019 – Junio /2019

ARCA SISTEMAS
Ingeniera de Sistemas
Febrero /2018 – Diciembre /2018

ALCALDIA DE PIEDECUESTA
Ingeniera de Sistemas
Febrero /2017 – Noviembre /2017

ALCALDIA DE PIEDECUESTA
Ingeniera de Sistemas

Febrero /2016 –Diciembre/2016

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Ingeniera de Sistemas

Junio /2015 – Diciembre /2015

Convenio Área Metropolitana
Ingeniera de Sistemas

Enero /2014 – Octubre /2014

ÁREA METROPOLITANA
Ingeniera de Sistemas
Junio /2013 – Diciembre /2013

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas

Secretaria de salud

Julio /2012 – Diciembre /2012

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ingeniera de Sistemas

Secretaria de Salud

Abril /2011 – Diciembre /2011

REDIBA ESP
Directora Comercial- Gerente Administrativa

Septiembre/2008 – Julio /2009

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Ingeniera de Sistemas

Abril /2008 – Diciembre /2008

COOPETRAN
Ingeniera de Sistemas

Noviembre /2005 – Mayo /2006

COOPROSALUD IPS
Coordinadora administrativa

Abril /2004 – Septiembre /2004
Bucaramanga

ECOR VITAL COOMEVA EPS
Auxiliar Administrativo
Septiembre /1998 – Abril /2001

REFERENCIAS PERSONALES

Juan Ángel Triana Hernández
Tel. 3153851900

Ciro Esteban Villareal Amaya
Tel. 3202282220

Sergio Pérez Gelvez
Tel. 3143938557

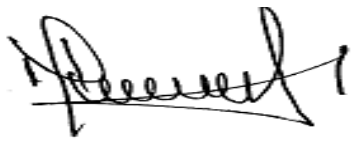

María Isabel Fuentes Bueno
C.C. 63.449.547 de Floridablanca

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Fuentes	Bueno	Maria Isabel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 63449547	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 03 AÑO 1977	CARRERA 23 D 107 17 casa provenza			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3106971352	EMAIL	ingenierafuentesbueno@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA	04	2013	68327205035STD
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES	11	2005	68327205035STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076911050	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO SISTEMAS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 8 5 25 CASCO ANTIGUO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076911050	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1480 2014 INGENIERO DE SISTEMA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 5 8 25 CASCO ANTIGUO DE FLORIDABLANCA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076911050	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERA SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD FLORIDABLANCA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 8 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076497777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERA SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD FLORIDABLANCA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 8 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076497777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA (INGENIERA DE SIST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD FLORIDABLANCA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 8 25 casco antiguo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DI FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6187955	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	25	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13638 2016 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL, TECNOLOGIA E						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 1 VIA PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16 Piso 4 Alcaldía de Bucaramanga -					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6352772	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS					*DIRECCIÓN* Unidad Deportiva Alfonso Lopez - Carrera 30 No. 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	24	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 9 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 9 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CITU EXPERIENCIA LOCAL.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFORMATICA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076444831	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1001 00. CONTRATO DE PRESTACIO	*DEPENDENCIA* DIVISION DE GESTION DE CARTERA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 9 OESTE 280 0 real de minas					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 2011 ADMINISTRATIVO RECEPTIVOS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SU TRABAJO LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	09	*Año*	2008	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* COMERCIAL ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARCA SISTEMAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2006	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DOCENTE SISTEMAS DISEÑO GRAFIC						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD } COOPROSALUD CTA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2004	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINADORA OPERATIVA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ECORVITAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	1998	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* 4133. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca, 30 septiembre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

HOJA DE VIDA VALIDADA Y APROBADA
24-09-2026
OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Floridablanca, 16/10/2026

Ciudad y fecha

HOJA DE VIDA VALIDADA Y APROBADA POR EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

María Isabel Fuentes Bueno

C.c No. 63.449.547 Expedida en: Floridablanca

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia Pública

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 24 del mes Abril del año 2013

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 33911 Libro C-9 Nº de Acta 35637 Diploma No. 24207

MAGNA EDUCATIO AD MELIORA

Universidad de Santander
UDES
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

ACTA DE GRADO No. 35637

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el ***VEINTICUATRO (24)*** *día del mes de* ***ABRIL*** *del año* ***DOS MIL TRECE (2013)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***MARÍA ISABEL FUENTES BUENO***
Con cédula de ciudadanía número ***63.449.547*** *Expedida* ***FLORIDABLANCA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

"SEMINARIO MARKETING POLÍTICO."

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de ***(4.38) CUATRO PUNTO TREINTA Y OCHO*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***VEINTICUATRO (24)*** *del mes de* ***ABRIL*** *de* ***DOS MILTRECE (2013).***

Registrado en el Folio No. ***33911,*** *Libro* ***C - 9,*** *Diploma No.* ***24207***

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

y en su nombre D. Juan Juliá Igual, Rector de la misma,
expide el presente

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS

a favor de

MARÍA ISABEL FUENTES BUENO

por cuanto que ha cursado las 200 horas lectivas correspondientes al programa de esta titulación, y ha superado todas las pruebas de evaluación correspondientes, en fecha 13 de julio de 2012.

Valencia, a 15 de enero de 2013

El Rector

Director

Manuel Rodenes Adam

REGISTRO UNIVERSITARIO DE TÍTULOS

El Jefe del Servicio	/ Código de Referencia	/ Número de Registro
	E 0569 043 2012	14606

Este título se otorga con el carácter de propio de la Universitat Politècnica de València, al amparo de lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, sin perjuicio de los títulos que, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se expiden por el Rector en nombre del Rey.

00770

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0180462184

FRANCISCO BADIA ESCRICHE, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital.

LEGITIMACION: Anotada en mi libro indicador al Nº 53 de la Seccion Segunda.-

VISTO Y LEGITIMADO en cuanto a la firma de DON JUAN JULIA IGUAL, Rector de la Universidad Politécnica de Valencia.-

Valencia, a ocho de febrero de dos mil trece.-

DENOMINACION DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS	CRÉDITOS
GESTION ESTRATEGICA	4
GESTION DEL CONOCIMIENTO	2
SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION	4
GESTION DE LA CALIDAD	2
GESTION DE MARKETING	4
GESTION DEL TALENTO HUMANO	2
ENTORNO SOCIO ECONOMICO	2
TOTAL CREDITOS DEL CURSO	**20**

Apostille (ó Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.-País: España
El presente documento público
2.-Ha sido firmado por D. Francisco Badía Escriche
3.-Actuando en calidad de Notario
4.-Se halla sellado/timbrado con su sello

CERTIFICADO

5.-En Valencia 6.-El 12 FEB. 2013
7.-Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia
8.-Con el número 2168
9.-Sello/timbre: 10.-Firma:

D. César Belda Casanova
Decano

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS

A101

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0180766685

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

María Isabel Fuentes Bueno

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63.449.547 DE FLORIDABLANCA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERA DE SISTEMAS
CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga, el día 17 de noviembre de 2006

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registro y Diplomas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 11021

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

APROBACION DEL PROGRAMA: SNIES 18174004060680011100

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2006

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. BUCARAMANGA

En atención a que MARIA ISABEL FUENTES BUENO

con cédula de ciudadanía No. 63,449,547 **de** FLORIDABLANCA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 329 **en sesión del día** 18 **de** OCTUBRE **de** 2006

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

NANCY DUARTE PABON
Decano de la Facultad

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

No. 14682

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio "Jorge Eliécer Gaitán"

Floridablanca - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 411 del 30 de Septiembre de 1996

Confiere a

María Isabel Fuentes Bueno

Identificado(a) con C.C. No. 63'449.547 Expedida en Floridablanca.

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

COL. JEGAI
CIENCIA Y PROGRESO

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 001 Diploma No. 010

Dado en Floridablanca, a 2 de Diciembre de 199 8

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 548

DANE 36827601756

JORNADA DIURNA

COLEGIO "JORGE ELIECER GAITAN"

En la ciudad de FLORIDABLANCA a los 7 días del mes de DICIEMBRE del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO "JORGE ELIECER GAITAN"

Institución aprobada hasta 2002 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL DE SANTANDER para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL según RESOLUCION DE APROBACION 411 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

FUENTES BUENO MARIA ISABEL C.C. 63.449.547 FLORIDABLANCA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 01 de fecha DICIEMBRE 7 DE 1995 que consta de 32 alumnos que comienza con el nombre de ANTOLINEZ CAPACHO HENRY y se cierra con el nombre de VERA ROJAS ALVARO

firmado y sellado por PASTOR EMILIO DAZA GELVEZ (Rector)

y ESMERALDA OSPINA PEREZ (Secretario)

Dada en FLORIDABLANCA a los 7 días del mes de DICIEMBRE de 1995

Firmado y Sellado

El Rector o Director

C.C. No. 5.462.617 MOTISCUA

Secretario (a)

C.C. No. 63.308.709 BUCARAMANGA

DIPLOMA No. 010

ACTA No.08
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATISTA: MARIA ISABEL FUENTES BUENO **CC:** 63.449.547 de Floridablanca	**SUPERVISOR:** ZULEY DAYANNA FORERO HURTADO **CARGO**: SECRETARIA		
NUMERO DE CONTRATO: 029-2026	**FECHA:** 26 ENERO DE 2026		
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADOS POR EL BIF EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	**NUMERO**	26-00009	
	FECHA	19/01/2026	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No.01	**NÚMERO**	26-00002	26-00064
	FECHA	13/01/2026	15/07/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	**NÚMERO**	26-00001	
	FECHA	14/01/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.01	**NÚMERO**	26-000327	
	FECHA	16/07/2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL No.01	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)		
VALOR MENSUAL	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)		
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO INICIAL	SEIS (06) MESES Y/O CIENTO OCHENTA (180) DIAS		
TERMINO DE DURACION CONTRATO ADICIONAL No.01	DOS (02) MESES Y/O SESENTA (60) DIAS		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26/07/2026		
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO INICIAL	SEIS MESES		
TERMINO DE DURACION CONTRATO ADICIONAL	2 MESES		
FECHA DE INICIO	27/01/2026		
FECHA DE TERMINACION	26/09/2026		

En Floridablanca, a los **siete (07) DÍAS DEL MES DE octubre DE 2026** se reunieron, **ZULEY DAYANNA FORERO HURTADO**, como en calidad de supervisor del contrato con el fin de elaborar el acta de pago parcial de actividades., en su calidad de Contratante**, MARIA ISABEL FUENTES BUENO** en su calidad de contratista**,** en su calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de liquidación final.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Banco inmobiliario de Floridablanca y **MARIA ISABEL FUENTES BUENO** en su calidad de contratista, se celebró el contrato No**.:** 029-2026 de fecha **26 DE ENERO DE 2026** cuyo objeto es: **"**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADOS POR EL BIF EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**".**

2. Que, una vez cumplido el plazo inicialmente estipulado las partes hemos acordado liquidar el citado contrato.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

3. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que, se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante las actas parciales respectivas y del contrato inicial.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **VEITI OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** equivalente al 100% del mismo entre obligaciones iniciales y adicionadas.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION PAGOS Y BALANCE:

VALOR CONTRATO	**$28.000.000**	
ACTA DE PAGO PARCIAL - No.01		$ 3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL - No.02		$ 3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL - No.03		$ 3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL - No.04		$ 3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL - No.05		$ 3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL - No.06		$ 3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL - No.07		$ 3.500.000
ACTA DE PAGO FINAL - No. 08		$ 3.500.000
SALDO A FAVOR DEL BIF		$0
SUMAS IGUALES	**$28.000.000**	**$28.000.000**

Que, durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Que, en consecuencia,

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 029-2026 del **26 de enero 2026**, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior, la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, y se cargará por parte de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y se dará el respectivo cierre del proceso.

ZULEY DAYANNA FORERO H.
Supervisor del contrato

MARIA ISABEL FUENTES BUENO
Contratista

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE TERMINACIÓN (EJECUCIÓN FINAL) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO**	GC-F-12
		VERSIÓN	12
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	**FECHA**	22/05/2025
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**TRD**	103

FECHA DE ACTA:	21 días del mes de septiembre de 2026.	**ACTA No**	CUENTA FINAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	202600000484-Co1.pccntr.8828668	**FECHA DE CONTRATO**	10 de enero de 2026
NOMBRE CONTRATISTA	MARIA ISABEL FUENTES BUENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63449547 de		
OBJETO DEL CONTRATO			
CO1.PCCNTR.8828668 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS CON EL PROCESO DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS ARTURO APARICIO CASTRO		
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE SALUD		
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) - Meses	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO** (si aplica)	2 meses
VALOR DEL CONTRATO	30,000,000.00	**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO** (si aplica)	10,000,000.00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/07/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN** (si aplica)	18/09/2026

REGISTROS PRESUPUESTALES			
REGISTROS INICIALES			
No. DE CDP	**26-00540**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	2026-01-05
No. DE RP	**26-00565**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	2026-01-14
REGISTROS ADICIONALES (si aplica)			
No. DE CDP	26-02902	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	2026-07-15
No. DE RP	26-03512	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	2026-07-17

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD EPSSALUD TOTAL**	**VALOR PENSIÓN PROTECCION**	**VALOR ARL COLPATRIA**

AGOSTO	**2026/08/26**	**1114372695**	**$ 250.000**	**$ 320.000**	**$ 10.500**
SEPTIEMBRE	**2026/09/14**	**1114503250**	**$ 250.000**	**$ 320.000**	**$ 10.500**

PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
TIPO DE ESTAMPILLA	**N.º ESTAMPILLA**	**FECHA PAGO**
DEPARTAMENTAL	2502600582384	14/09/2026

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	19 de enero de 2026 a 18 de septiembre de 2026

OBSERVACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO

Describa brevemente la situación o N/A.

Que, en atención a lo estipulado por el inciso 4 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 que señala: "*ARTÍCULO 60.- De Su Ocurrencia y Contenido (…)La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión",* por lo tanto, será competencia de cada supervisor suscribir la respectiva acta de terminación – ejecución final de cada contrato a su cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado y con sus actividades designadas correspondientes al periodo cumplido de ejecución (19 de enero de 2026 a 18 de septiembre de 2026).

1. El SUPERVISOR del contrato revisó, verificó, aprobó y suscribió los diferentes informes de actividades que surgieron desde el inicio de ejecución del contrato, haciendo constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las actividades designadas por el periodo cumplido de ejecución. Por lo cual, se entiende pertenecerle a esta Acta dichos informes.

2. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual, no hay lugar a consignar observaciones ni objeciones.

3. Se deja la salvedad que el contratista de este contrato de prestación de servicios estuvo afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales de su elección, con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo. (Si aplica)

4. El SUPERVISOR del contrato verificó que el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, por el periodo cumplido de ejecución.

5. El CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, de común acuerdo, dan por terminado el presente contrato y declaran estar a paz y salvo una vez la Tesorería del Municipio efectué el pago de los valores adeudados por valor de **$ 5,000,000.00** resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° **202600000484-Co1.pccntr.8828668,**comprometiéndose la OFICINA/SECRETARIA DE **SECRETARÍA DE SALUD**a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30,000,000.00	N/A
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	$10,000,000.00	N/A
PRIMER PAGO	CUENTA 01	$5,000,000.00
SEGUNDO PAGO	CUENTA 02	$5,000,000.00
TERCERO PAGO	CUENTA 03	$5,000,000.00
CUARTO PAGO	CUENTA 04	$5,000,000.00
QUINTO PAGO	CUENTA 05	$5,000,000.00
SEXTO PAGO	CUENTA 06	$5,000,000.00
SEPTIMO PAGO	CUENTA 07	$5,000,000.00
FINAL PAGO	CUENTA FINAL	$5,000,000.00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$0.00
TOTAL (sumas iguales)	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día 21 días del mes de septiembre de 2026.

CARLOS ARTURO APARICIO CASTRO
Profesional especializado

MARIA ISABEL FUENTES BUENO,
C.C. No. 63449547 de

Proyectó: **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**
Revisó: **CARLOS ARTURO APARICIO CASTRO**

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con número de cedula **63.449.547**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2025 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1584-2025-CO1.PCCNTR.8127327**
FECHA DE CONTRATO:	25 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS CON EL PROCESO DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. REALIZAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN SIN ASEGURAMIENTO QUE HA SIDO IDENTIFICADA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES EN LA MATERIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 064 DE 2020 ENMARCADO EN LA AFILIACIÓN DE OFICIO. 2. ELABORAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 3. BRINDAR APOYO EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE REALICEN ENTRE LAS EPS Y LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LO RELACIONADA A LOS INGRESOS, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA GARANTÍA Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS AFILIADOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO AL FINALIZAR EL CONTRATO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA Y CLASIFICARLA EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES (FORMATOS WORD Y PDF), CADA DOCUMENTO QUE SEA PRODUCIDO O RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA DEBE IR DENTRO DE LA SERIE O SUBSERIE CORRESPONDIENTE SEGÚN LA TRD VIGENTE. 5. COMPROMETERSE DE MANERA EXPRESA, TANTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COMO DESPUÉS DE SU EXTINCIÓN, A NO DIFUNDIR, TRANSMITIR, REVELAR A TERCERAS PERSONAS CUALQUIER INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL, NI A UTILIZAR TAL INFORMACIÓN EN INTERÉS PROPIO O DE SUS FAMILIARES O AMIGOS. 6. APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES Y/O EN

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con número de cedula **63.449.547**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2025 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1584-2025-CO1.PCCNTR.8127327**
FECHA DE CONTRATO:	25 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS CON EL PROCESO DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. REALIZAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN SIN ASEGURAMIENTO QUE HA SIDO IDENTIFICADA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES EN LA MATERIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 064 DE 2020 ENMARCADO EN LA AFILIACIÓN DE OFICIO. 2. ELABORAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 3. BRINDAR APOYO EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE REALICEN ENTRE LAS EPS Y LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LO RELACIONADA A LOS INGRESOS, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA GARANTÍA Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS AFILIADOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO AL FINALIZAR EL CONTRATO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA Y CLASIFICARLA EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES (FORMATOS WORD Y PDF), CADA DOCUMENTO QUE SEA PRODUCIDO O RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA DEBE IR DENTRO DE LA SERIE O SUBSERIE CORRESPONDIENTE SEGÚN LA TRD VIGENTE. 5. COMPROMETERSE DE MANERA EXPRESA, TANTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COMO DESPUÉS DE SU EXTINCIÓN, A NO DIFUNDIR, TRANSMITIR, REVELAR A TERCERAS PERSONAS CUALQUIER INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL, NI A UTILIZAR TAL INFORMACIÓN EN INTERÉS PROPIO O DE SUS FAMILIARES O AMIGOS. 6. APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES Y/O EN

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO** identificada con número de cedula **63449547,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1288-2024 CO1.PCCNTR.6663760**
FECHA DE CONTRATO:	20 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS CON EL PROCESO DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. APOYAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN SIN ASEGURAMIENTO QUE HA SIDO IDENTIFICADA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES EN LA MATERIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 064 DE 2020 ENMARCADO EN LA AFILIACIÓN DE OFICIO. 2. APOYAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 3. BRINDAR APOYO EN EL CARGUE, ACTUALIZACIÓN, CRUCE, SEGUIMIENTO DE BASES DE DATOS, CONSULTAS MASIVAS XMLS, SISBEN, BASES DE DATOS MAESTRO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, RÉGIMEN ESPECIAL Y/O DE EXCEPCIONES, REPORTANDO LA POBLACIÓN SIN ASEGURAMIENTO. 4. LA BRINDAR APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS DEL SFTP - SAT DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SOBRE INFORMACIÓN DE LAS AFILIACIONES OFICIOSAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL PORTAL WEB WWW.MISEGURIDADSOCIAL.GOV.CO SEAN ESTAS POR LAS IPS, LAS ENTIDADES TERRITORIALES O EL USUARIO. 5. BRINDAR APOYO EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE REALICEN ENTRE LAS EPS Y LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LO RELACIONADA A LOS INGRESOS, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA GARANTÍA Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS AFILIADOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 6. BRINDAR APOYO EN LAS JORNADAS Y EVENTOS DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, ACTUALIZACIÓN DE NOVEDADES, CERTIFICACIONES DE ACREDITACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS, CERTIFICACIONES DE GESTANTES VENEZOLANAS, CERTIFICACIONES DE POBLACIÓN EN LISTADOS CENSALES, EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 7. APOYAR A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIERE SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA.

PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	$12.000.000,00
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIÓN:	UN (01) MES -$4.000.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **248193** y Estampilla Departamental **2502500019423** a los 24 días del mes de ENERO del 2025.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina Maria Bermúdez
Secretaria

Floridablanca, 06 de mayo de 2013

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MARIA ISABEL FUENTES**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 63.449.547 expedida en Bucaramanga (Sder), prestó sus servicios en la Alcaldía de Floridablanca, en calidad de contratista como se detalla a continuación:

Nº del Contrato/OPS	Objeto	Plazo	VALOR
2012/750 DE 10 DE AGOSTO DE 2012	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO.	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS	$11.666.666
2012/323 DE 17 DE ABRIL DE 2012	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PARA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO.	TRES (03) MESES	$7.500.000
2011/350 DE 14 DE ABRIL DE 2011	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PARA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO.	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$16.150.000

Se expide con destino a TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. 95023020.

TEODULFO BELTRAN TOSCANO

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

Atención en Línea
Lunes a Viernes
9:00 am a 10:00 am

Primero Floridablanca
@primerofloridab
@nestorfdiazb

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que la señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO** identificada con número de cedula **63449547,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0502-2024 CO1.PCCNTR.6113657**
FECHA DE CONTRATO:	18 DE MARZO DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA VERIFICACIÓN, AFILIACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO A LA AFILIACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN PPNA IDENTIFICADA POR EL SISBEN, ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE SALUD Y/O LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN REFERENCIA A LA UNIVERSALIZACIÓN EN ASEGURAMIENTO EN SALUD, SEGUIMIENTO A LAS AFILIACIONES DE OFICIO REPORTADAS POR LAS IPS Y/O SAT SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 064 DE 2020. 2. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ENTES DE CONTROL, MINISTERIO DE SALUD, BDUA, SUPERSALUD, EPS'S, Y TODO INFORME QUE SEA SOLICITADO A LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 3. ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS POR EL SECRETARIO DE DESPACHO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PDSP PROGRAMADAS EN EL PASE, PASS, INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES Y SEMESTRALES DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES. 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS DIFERENTES CRUCES Y DEPURACIÓN DE BASES DE DATOS, CONSULTAS MASIVAS XMLS, CON LA BASE DE DATOS DE SISBEN, BASES DE DATOS MAESTRO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, RÉGIMEN ESPECIAL Y/O DE EXCEPCIONES, LISTADO CENSAL, ESTO CON EL FIN DE PODER DETECTAR LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA PPNA DE NUESTRO MUNICIPIO Y REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE INCONSISTENCIAS A QUE HAYA LUGAR. 5. APOYAR PROFESIONALMENTE EN LA CONSOLIDACIÓN Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS DEL SFTP - SAT DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS AFILIACIONES OFICIOSAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL PORTAL WEB WWW.MISEGURIDADSOCIAL.GOV.CO SEAN ESTAS POR LAS IPS, LAS ENTIDADES TERRITORIALES O EL USUARIO. 6. BRINDAR APOYO CADA VEZ QUE SE REQUIERA EN LAS MESAS DE TRABAJO Y/O INGRESOS Y NOVEDADES QUE SE REALICEN CON LAS EPS Y LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE VERIFICAR INCONSISTENCIAS EN LOS CARGUES Y NOVEDADES EN BASES DE DATOS. 7. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE FUEREN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON SU OBJETO CONTRACTUAL, DANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS OBLIGACIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIERE SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR:	$16.000.000,00
FECHA DE INICIO:	20 DE MARZO DE 2024

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE JULIO DE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **225242** y Estampilla Departamental **2502400369450** a los 25 días del mes de JULIO del 2024.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina María Bermúdez B.
Secretaria

COOPROSALUD CTA

LA SUSCRITA GERENTE DE COOPROSALUD CTA

CERTIFICA:

Que la Señorita **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.449.547 expedida en Floridablanca, laboró en esta empresa desde el 1 Abril del 2004 hasta el 15 de Septiembre del 2004; en el cargo de **COORDINADORA OPERATIVA**, realizando las siguientes actividades:

- Manejo de Asesores Comerciales
- Afiliaciones al ISSS
- Pagos a Parafiscales
- Salud Ocupacional
- Servicio al Cliente
- Talento Humano
- Auditoria
- Manejo de Sistemas Operativos
- Manejo de Bases Datos

Distinguiéndose por su alta responsabilidad y sentido de compromiso

Se expide la presente a los treinta y un días del mes de enero del 2005.

Atentamente,

ROSALBA AYALA RUIZ
Gerente COOPROSALUD

A QUIEN CORESPONDA

OSCAR JAVIER PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.480.853 de Bucaramanga, Certifico que la señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **63.449.547** de Floridablanca, trabajo para nuestra compañía desde febrero hasta diciembre del año 2018, desempeñando las siguientes funciones, realizar copias de seguridad de los diferentes usuarios encargados del sector administrativo y gerencial, coordinar el mantenimiento de los sistemas de información que se manejan arca sistemas, coordinar el control de los diferentes elementos tecnológicos que se encuentran en las diferentes salas de informática, implemento y operación del Software Hardware, Redes Internet, Equipos De Cómputo, anti virus y servidores de nuestra compañia, además de cumplir con las funciones asignadas por el jefe inmediato.

Demostró ser una personas sería, responsable y honesta.

Se expide en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Enero de 2019.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PEÑA
CC. 91.480.853 de Bucaramanga.

CRA 33 N° 35-15 El prado
CEL 315 -847 33 19

A QUIEN CORESPONDA

OSCAR JAVIER PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.480.853 de Bucaramanga, Certifico que la señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **63.449.547** de Floridablanca, trabajo para nuestra compañía desde febrero hasta diciembre del año 2018, desempeñando las siguientes funciones, realizar copias de seguridad de los diferentes usuarios encargados del sector administrativo y gerencial, coordinar el mantenimiento de los sistemas de información que se manejan arca sistemas, coordinar el control de los diferentes elementos tecnológicos que se encuentran en las diferentes salas de informática, implemento y operación del Software Hardware, Redes Internet, Equipos De Cómputo, anti virus y servidores de nuestra compañia, además de cumplir con las funciones asignadas por el jefe inmediato.

Demostró ser una personas sería, responsable y honesta.

Se expide en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Enero de 2019.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PEÑA
CC. 91.480.853 de Bucaramanga.

CRA 33 N° 35-15 El prado
CEL 315 -847 33 19

Area Metropolitana de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-004
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 000078	VERSIÓN: 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PREFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y MARIA ISABEL FUENTES BUENO.

Entre los suscritos a saber **CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.294.340 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581–8, según consta en el Decreto Metropolitano No. 001 del 11 de Enero de 2.012 y Acta de Posesión No. 0185 del 16 de Enero de 2012, autorizada por el artículo 26 del Acuerdo Metropolitano No. 024 de Noviembre 26 de 2012, quien en adelante se denominará **EL AREA METROPOLITANA,** y por otra, **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.449.547 expedida en Floridablanca Santander, quien actúa en nombre y representación propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,;** así mismo el régimen aplicable en la presente contratación será el establecido en el Decreto 0734 de 2012, las partes han acordado celebrar el contrato que se especifica a continuación el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obliga para con el **AREA METROPOLITANA** a ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y COBRO PERSUASIVO ADELANTADOS POR LA OFICINA DE GESTION CARTERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA",*** de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: PLAZO.** El término para la ejecución de éste contrato es de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.-** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000.oo),** siendo entendido que de dicho valor se harán los descuentos de ley. **CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL AREA METROPOLITANA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en pagos mensuales proporcionales al plazo, previa presentación del respectivo informe de actividades desarrolladas, con aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien certificara el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor del presente Contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA,** solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en esta cláusula, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APROPIACION PRESUPUESTAL.-** Los pagos a los cuales se obliga el **AREA METROPOLITANA** estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al presente contrato con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia del 2.013, expedido por la Profesional Universitario – Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** El Contratista debe cumplir las siguientes obligaciones: **1.)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; cumplir con las tareas que durante el desarrollo del contrato le impartan y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **2.)** Garantizar el cumplimiento de los servicios prestados y las obligaciones pactadas dentro de los plazos estipulados en el contrato. **3.)** Realizar las actividades propias del desarrollo del objeto del contrato acorde con los parámetros señalados por el Supervisor designado y/o por la Dirección del **AREA METROPOLITANA. 4.)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y **5.)** Demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **6.)** Aportes al sistema de seguridad social: Deberá acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales, y acreditarse para cada pago – Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y además estar afiliado al Sistema de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL AREA METROPOLITANA.- EL AREA METROPOLITANA** se obliga a cumplir los deberes de que trata el artículo 4° de la Ley 80 de 1.993 y los siguientes: **1.)** Realizar, verificar y aprobar, las actas correspondientes al contrato. **2.)** Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. **SEPTIMA: SUPERVISION.-** La Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del objeto del presente Contrato, se ejercerá a través del **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** del Área Metropolitana de Bucaramanga. Son funciones del Supervisor: **1.)** Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del Objeto Contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.)** Exigir al **CONTRATISTA** la constitución de la garantía única en los plazos estipulados en el presente contrato, y ejercer un seguimiento y verificación a la aprobación de la misma. **3.)** Adelantar las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las multas y sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **4.)** Exigir al **CONTRATISTA** la modificación de la garantía única, cuando a ello hubiere lugar. **5.)** Revisar y aprobar los informes de actividades desarrolladas que presente el **CONTRATISTA**. **6.)** Elaborar, presentar y aprobar el acta de liquidación dentro del término establecido por la Ley o en su defecto preparar el acta para liquidación unilateral si es el caso. **7.)** Certificar el cumplimiento del objeto contractual. **8.)** Adelantar los trámites conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el **AREA METROPOLITANA,** en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **9.)** Acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver, o solucionar

Area Metropolitana de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-004
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 000078	VERSIÓN: 01

la Ley 1150 de 20072007 y al Sistema de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. **OCTAVA: CADUCIDAD.– EL AREA METROPOLITANA** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. **NOVENA: GARANTIA UNICA.- EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **AREA METROPOLITANA** la garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avale el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, y que cubra los siguientes amparos: **a). CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (06) meses más. **DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Área Metropolitana hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del **diez por ciento (10%)** del valor de este Contrato y se considerará a titulo de sanción, sin perjuicio que el Área Metropolitana de Bucaramanga, inicie las acciones a que haya lugar, para el pago total de las indemnizaciones a que tenga derecho como consecuencia de los incumplimientos por parte del contratista. **DECIMA PRIMERA: MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA, EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, impondrá multas sucesivas, mediante resolución motivada, observando el procedimiento establecido en el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente manera: **1)** por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prorroga de la garantía única, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. **2)** por el incumplimiento de la obligación de prestar el servicio en el plazo contractual pactado, 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso. **3)** por subcontratar la prestación del servicio, sin autorización expresa por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, el 3% del valor del Contrato. **4)** Por mala calidad del servicio prestado según informe mensual del supervisor del contrato, el 1% del valor total del contrato por cada día corrido hasta que mejore el servicio. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza al **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula una vez en firme la Resolución que las impone de cualquier suma que le adeude el Área Metropolitana, por este contrato sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. **DECIMA SEGUNDA CESION Y SUBCONTRATACIÓN.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica nacional o extranjera. **DECIMA TERCERA: RELACION LABORAL. EL AREA METROPOLITANA** no adquiere ninguna relación de tipo laboral con **EL CONTRATISTA**. **DECIMA CUARTA: TERMINACION MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** acepta expresamente los principios contenidos en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato por parte del **AREA METROPOLITANA. DECIMA QUINTA: LIQUIDACION.-** Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, o previo acuerdo de las partes se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del mismo de conformidad con lo reglado en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS.-** Los Documentos que hacen parte integral del presente Contrato son: **a).** Estudio Previo; **b).** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, anexo **c).** Invitación a presentar propuesta; **d).** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA. DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **DÉCIMA OCTAVA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener indemne al Área Metropolitana de Bucaramanga de cualquier daño o perjuicio originado en las reclamaciones proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista, de los subcontratistas o dependientes; o por el cumplimiento de las obligaciones originadas del contrato. **DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION.-** Para la ejecución del contrato se requiere: **1.** Aprobación de la garantía única; **2.** Registro Presupuestal Definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.16 del Decreto 0734 de 2012. La Entidad se sujeta al Art. 223 del Decreto 019 de 2012, en lo relacionado con la publicación del Contrato. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 13 JUN 2013

POR EL AREA METROPOLITANA,

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

POR EL CONTRATISTA,

MARIA ISABEL FUENTES BUENO
C.C. 63.449.547 de Floridablanca Santander

Proyectó: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario
Revisó: Dra. Gloria Inés Jaimes Lasprilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Hernán José Ferreira Rey – Abogado Asesor Externo

Citu Experiencia Local

LABORATORIO DE PROYECTOS URBANOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Como representante legal del Laboratorio de Proyectos Urbanos CITU EXPERIENCIA LOCAL (NIT 900065365-7) y como Director del Proyecto No 000100 de 2014: "*Convenio entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Fundación Citu Experiencia Local, Laboratorio de Proyectos Urbanos C.E.L, para realizar la implementación de los procesos de monitoreo, refinamiento técnico y orientación estratégica del componente de Sustentabilidad Ambiental Urbana del Observatorio Metropolitano y diseñar y desarrollar el componente de Sustentabilidad Económica Urbana*":

CERTIFICO QUE:

MARÍA ISABEL FUENTES BUENO, identificada con la cédula No 63.449.547 de Floridablanca, Ingeniera de Sistemas de profesión, trabajó como profesional en el Proyecto aquí referenciado del 23 de Enero de 2014 al 23 de Octubre de 2014, tendiendo un desempeño óptimo y cumpliendo a cabalidad sus responsabilidades con respecto al soporte técnico específico de diseño de sistemas de información, así como al apoyo general y permanente de los diversos frentes de acción del proyecto para llevarlo al término de su cumplimiento óptimo y satisfactorio.

Además, **MARÍA ISABEL FUENTES BUENO**, desarrolló una dinámica personal y profesional de altos valores de trabajo en equipo, cooperación, responsabilidad y planeación efectiva para la ejecución de sus labores.

Esta solicitud se expide por solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de Marzo del año 2015, en la ciudad de Bucaramanga, Colombia.

Atentamente,

CITU EXPERIENCIA LOCAL
Laboratorio de Proyectos Urbanos
NIT. 900.065.365-7 RÉGIMEN COMÚN

Luis Alejandro Murillo Salguero
c.c 13.871.894 de Bucaramanga
Representante Legal
Citu Experiencia Local
Laboratorio de proyectos Urbanos

CORPORACION DE PROFESIONALES DE SANTANDER

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION DE PROFESIONALES DE SANTANDER Y MARIA ISABEL FUENTES BUENO

PARTES CONTRATANTES:

CONTRATANTE:

CORPORACION DE PROFESIONALES DE SANTANDER, persona jurídica del derecho solidario, con persona jurídica debidamente otorgada, domiciliada en Bucaramanga, con NIT. 890.200.147-1, representada legalmente por JORGE MERCHAN CAMARGO, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.813.376 y que para los efectos de este documento se denominará LA CONTRATANTE.

CONTRATISTA:

MARIA ISABEL FUENTES BUENO mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.449.547 expedida en Floridablanca, quien obra en su propio nombre y representación, y quien para los efectos de este documento se denominará LA CONTRATISTA.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION: Bucaramanga, 6 de Diciembre del año de 2010.

C O N T R A T O:

Las partes arriba indicadas mediante el presente escrito hacemos constar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS que hemos acordado y que se rige por las normas del Derecho Civil, en especial los artículos 2063 y s.s. del Código respectivo: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: 1. La Entidad CORPORACION DE PROFESIONALES DE SANTANDER, en desarrollo de su objeto social ejerce actividades propias de recreación, deporte, actividades culturales y sociales para el personal de sus asociados, las cuales requieren de atención y promoción que debe ejecutarse por intermedio de personas que conozcan y ejerzan la actividad de relaciones públicas. - - 2.- MARIA ISABEL FUENTES BUENO, se ha dedicado a actividades relacionadas con las Relaciones Públicas propias de una entidad como la contratante, habiendo presentado oferta a la CORPORACION DE PROFESIONALES DE SANTANDER a fin de ejecutar de manera independiente y con autonomía técnica y directiva las Relaciones Públicas de dicha Entidad, con miras a la optimización de sus servicios sociales y por ende la obtención de mayores ingresos .- -CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO: Constituye objeto de este contrato la obligación que para con LA CONTRATANTE asume LA PARTE CONTRATISTA, de ejecutar las actividades propias de RELACIONES PUBLICAS de la Entidad CONTRATANTE, con miras a la obtención de los fines ya expresados en este contrato.- - PARAGRAFO: Para el ejercicio de los servicios así contratados, LA PARTE CONTRATISTA, establecerá su propia disponibilidad de tiempo, que de acuerdo a su conveniencia y al éxito de la gestión y dispondrá lo necesario para la utilización de los elementos humanos y materiales requeridos para la actividad a que se obliga, lo que incorpora la coordinación de sus actividades y programas con la Gerencia de LA

CORPORACION.- -CLAUSULA TERCERA: DE LA AUTONOMIA DE LA PARTE CONTRATISTA: LA PARTE CONTRATISTA asume para con LA CONTRATANTE, la obligación de que da cuenta la cláusula que antecede, en forma autónoma y con sus propios recursos económicos, administrativos y logística necesaria para el cumplimiento de las actividades ya definidas reservándose LA CONTRATANTE el derecho de supervisar la ejecución del contrato, con miras a que cumpla los objetivos ya expresados en este contrato. - - CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: 4.1) Desarrollar la actividad señalada en la cláusula segunda, dedicando el tiempo que considere necesario dentro de la oportunidad ya expresada, destinando los recursos propios que demande la actividad.- - 4.2) Desarrollar las estrategias necesarias para el buen desempeño de la actividad a que se obliga, aplicando los procedimientos que conduzcan a su cabal ejecución, de manera que el proceso de desarrollo de la actividad se desarrolle con las calidades propias de la misma - -4.3) Ser leal para con LA CONTRATANTE en todos los aspectos que se deriven del presente contrato, lo cual incluye desarrollar las actividades encomendadas con la observancia de la buena fe y las sanas costumbres.. - -4.4) Asumir con sus propios recursos las expensas que efectúe en razón de la actividad contratada .- - - 4..5.) Entregar la documentación que se derive de la ejecución de la actividad en medio físico y magnético.- - - 4.6) Pasar las facturas de cobro por los honorarios pactados según este contrato, con arreglo a las normas tributarias.- - 4.8.) Utilizar programas debidamente licenciados y no incorporar al sistema ninguno que carezca de esta característica.- - 4.9) Al término del contrato dejar organizada la base de datos con los reportes, claves y demás aspectos referidos a las Relaciones Públicas de LA CONTRATANTE - - 4.10) Guardar la confidencialidad en cuanto a todos los asuntos que conozca de LA CONTRATANTE y que se haya enterado ya sea de manera directa o indirecta en razón de la ejecución de la prestación del servicio.- CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: 5. 1)Comunicar en forma clara a la parte CONTRATISTA las especificaciones, normas y disposiciones pertinente para el desarrollo de la actividad encomendada, incluyendo toda información que conozca y pueda incidir en el desarrollo de la misma.- - 5.2) Estar atenta a la coordinación de las actividades de Relaciones Públicas y reunirse con LA CONTRATISTA, en las oportunidades por esta requeridas para el buen resultado de la actividad a que se ha obligado.- - -5.3. Ejercer la supervisión del desarrollo del contrato.- - 5.4). Cancelar en forma oportuna la remuneración a que más adelante se hará referencia.- - CLAUSULA SEXTA : DE LA REMUNERACION: Las partes pactan como valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($863.000.oo.) MENSUALES netos, discriminados así: SUELDO $800.000.oo AUXILIO DE TRANSPORTE $63.600; que se cancelarán por quincenas vencidas, y previa la presentación de la factura de que se ha dado cuenta, por el término que dure la vinculación del CONTRATISTA al desarrollo efectivo del contrato - -PARAGRAFO: Con referencia al pago anteriormente señalado, las partes señalan: La retención en la fuente y demás gravámenes que afecten al CONTRATISTA, serán satisfechos en su totalidad por LA CORPORACION DE PROFESIONALES DE SANTANDER .- CLAUSULA SEPTIMA : DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración o término se señala en TRES (3) meses contados a partir de la fecha de su firma, pero en el caso de que previamente a la fecha de terminación del contrato ninguna de las partes hubiese manifestado su propósito de terminación, el contrato se prorrogará automáticamente por un periodo igual al inicialmente contratado y así sucesivamente.- CLAUSULA OCTAVA: DE LA TERMINACION ANTICIPADA: Se

podrá dar por terminado el contrato en los siguientes eventos: 8.1. Por mutuo acuerdo entre las partes.-8.2. Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, caso en el cual la terminación sólo podrá solicitarla la parte cumplida o que se allanó al cumplimiento de las obligaciones a su cargo.- - - 8.3. Por el abandono de la actividad o labor que fue asumida por LA CONTRATANTE, que se entiende se genera cuando en un lapso de dos semanas dentro del mismo mes calendario no cumple con la actividad contratada, salvo circunstancias de fuerza mayor. - - 8.4.Por decisión de cualesquiera de las partes, comunicada por escrito a la otra con por lo menos un mes de anticipación con referencia a la fecha en que se hará efectiva.-- - - PARAGRAFO: Los eventos señalados en los items 8.2., 8.3. y 8.4. generan indemnización de perjuicios a cargo de la parte incumplida.- - -CLAUSULA NOVENA: DE LA RETRIBUCION PENDIENTE A LA TERMINACION: Cuando a la terminación del contrato estén pendientes retribuciones por satisfacer, porque no se hubiesen liquidado o por cualquiera otra causa o razón, su cancelación procederá una vez se satisfagan las condiciones aquí señaladas.- Empero, si la terminación se ha dado por culpa de la PARTE CONTRATISTA y de acuerdo a la cláusula octava le corresponde indemnizar a la CONTRATANTE, ésta no hará desembolso alguno hasta tanto sea definido el valor de la indemnización a cargo de aquélla.- -CLAUSULA DECIMA: DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: LA PARTE CONTRATISTA, en el caso de que debiera contratar persona alguna para el desarrollo de la actividad contratada, se obliga a dar estricto cumplimiento y observancia de las obligaciones señaladas en el Código Sustantivo de Trabajo, las relacionadas con pagos parafiscales y las relativas a la seguridad social (incluyendo la afiliación y pago de la misma CONTRATISTA), teniendo en cuenta respecto las obligaciones que en materia pensional determinan las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003 y 860 de 2003 y sus normas reglamentarias.- - PARAGRAFO: La PARTE CONTRATISTA, al término del contrato deberá entregar copia de las liquidaciones de los contratos del personal que hubiese requerido para el cumplimiento de este contrato, acompañada del acta de conciliación laboral respectiva. - -CLAUSULA UNDECIMA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que de este contrato no se deriva subordinación o dependencia de ninguna especie entre CONTRATANTE y CONTRATISTA, este contrato se rige por las normas del derecho privado y no da lugar a ningún derecho consagrado en la legislación del trabajo, así como tampoco a ningún otro pago adicional al en este contrato pactado.- -CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes señalan que en caso de duda sobre cualquier aspecto derivado de este contrato, de sus derechos y obligaciones, de la interpretación de sus cláusulas o de discrepancia relacionada con el cumplimiento de las obligaciones, las partes expresan que lo resolverán mediante los trámites arbitrales en el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, según lo normado en sus reglamentos y en la ley mercantil, pudiendo cualquiera de ellas antes de solicitar la conformación del tribunal agotar las instancias de solución alternativa de conflictos (conciliación o amigable composición).- Para el efecto de la conformación y trámite del Tribunal, se observarán las siguientes reglas: i) El conflicto será dirimido por un único árbitro designado de común acuerdo por las partes y en caso de que este no se pudiese obtener, incluida la no comparecencia al acto de designación, esta se hará por el Director del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.- - - II) El Arbitro fallará en derecho. - -

CORPORACION DE PROFESIONALES DE SANTANDER

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DIRECCIONES: Para todos los efectos de este contrato, las partes señalan como sus direcciones: LA CONTRATANTE en la Calle 44 No. 34-57/71 de Bucaramanga, LA PARTE CONTRATISTA: En el Barrio Provenza Calle 100 No. 22-04 de la ciudad Bucaramanga. - - CLAUSULA DECIMA CUARTA: DE LOS CONTRATOS Y ACUERDOS ANTERIORES: Las partes señalan que con el presente contrato se sustituye en todas sus partes cualesquiera otro acuerdo que se hubiese celebrado con anterioridad, ya sea que se hubiese pactado en forma escrita o verbal.- - - - -

En constancia y en señal de aprobación se firma por las partes, el día 6 de Diciembre de 2.010.

LA PARTE CONTRATANTE

JORGE MERCHAN CAMARGO
C.C. No. 13.813.376 DE B/MANGA
NIT No. 890.200.147-1

LA PARTE CONTRATISTA

MARIA ISABEL FUENTES BUENO
C.C. No. 63.449.547 DE
FLORIDABLANCA

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA 032-20

Que, **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.449.547 expedida en Floridablanca, ha suscrito con la Personería de Bucaramanga Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, así:

- **No. 109-2019**, objeto: Servicios profesionales como Ingeniera de Sistemas con énfasis en telecomunicaciones en la Personería de Bucaramanga. Fecha de inicio 19 de marzo de 2019, fecha de terminación 18 de junio de 2019. Valor total del contrato $8.400.000.

Obligaciones del Contratista:

1. Soporte técnico aplicativos de la entidad.
2. Apoyo en la administración, actualización y gestión a la página web de la Personería de Bucaramanga, acorde con los parámetros y lineamientos del Gobierno en Línea, Ley de transparencia PETIC Y MSPI.
3. Mantenimiento a equipos activos hardware y software.
4. Backus información,
5. Actualización equipos de red.
6. Verificación plataforma internet.
7. Informe técnico de equipos de computo a dar de baja.
8. Elaboración de fichas técnicas para la renovación tecnológica.
9. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de Información que se realice para propósitos por aparte de la Personería Municipal de Bucaramanga será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente.

- **No. 211-2019**, objeto: Servicios profesionales como Ingeniera de Sistemas con énfasis en telecomunicaciones en la Personería de Bucaramanga. Fecha de inicio 19 de marzo de 2019, fecha de terminación 18 de junio de 2019. Valor total del contrato $8.400.000.

Obligaciones del Contratista:

1. Soporte técnico aplicativos de la entidad.
2. Apoyo en la administración, actualización y gestión a la página web de la Personería de Bucaramanga, acorde con los parámetros y lineamientos del Gobierno en Línea, Ley de transparencia PETIC Y MSPI.

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

3. Mantenimiento a equipos activos hardware y software.
4. Backus información,
5. Actualización equipos de red.
6. Verificación plataforma internet.
7. Informe técnico de equipos de cómputo a dar de baja.
8. Elaboración de fichas técnicas para la renovación tecnológica.

Se adhiere y se anulan estampillas de Pro-hospital por valor de $2.900, Pro-Electrificación por valor de $1.500 y el 10% de la Ordenanza 012/05.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la interesada a 03 FEB 2020.

JASBLEIDY TAPIAS SOTO
Secretaria General

Elaboró: Sandra Durán G.
Auxiliar Administrativo

ecorVITAL

NIT. 804.006449-7

EL SUSCRITO GERENTE DE ECOR VITAL & CIA LTDA

CERTIFICA

Que la Señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63449547** de Bucaramanga laboró para esta entidad desde el periodo comprendido entre Septiembre de 1998 hasta Abril de 2001, desempeñando las siguientes actividades:

- Manejo de Catera
- Verificacion de afiliaciones al SGSSS-Coomeva EPS
- Servicio al Cliente
- Auxiliar contable

Se expide a solicitud del interesado a los Diez y siete días del mes de Julio de dos mil tres.

Cordialmente,

ecorVITAL & Cia. Ltda.
NIT. 804.006.449-7
Gerente Administrativo

OSCAR MAURICIO DUARTE DIAZ
Representante Legal
Ecor Vital & Cia Ltda
Bucaramanga

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el señor(a), **MARIA ISABEL FUENTES BUENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **63.449.547** expedida en Floridablanca, laboró en la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** los cuales se relacionan así.

CPS Nº 3267 de 2015
Duración: Cinco (05) meses
Plazo Adicional: Veintiún (21) días
Fecha de inicio: Junio 30 de 2015
Fecha de terminación: Diciembre 18 de 2015
Honorarios Mensuales: Tres Millones de Pesos COP. ($3.000.000.oo)

Objeto:

FORTALECIMIENTO ISNTUTCIONAL ATRAVES DE LA AMPLIACION DE LA AESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CUAL EL CONTRATISTA PRESTARA SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS PARA LA DIRECCION DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO EN SALUD.

Las actividades fueron:

1. Apoyar la dirección de planeación y mejoramiento en salud para las actividades de seguimiento contractuales que se requieran.
2. Realizar seguimiento de los grupos de la dirección de planeación y mejoramiento en salud para la información y gestión que requiera cada uno de ellos.
3. Mantener informada a la dirección de planeación y mejoramiento en salud, de los indicadores del plan de desarrollo y demás estrategias de seguimiento que rigen la secretaria de salud departamental.
4. Realizar actividades encaminadas a la recopilación de información referente a los programas de sistemas ejecutados por Grupo de sistemas integrado de información en salud.
5. Realizar seguimiento de las actividades de mantenimiento de equipos de cómputo y soporte técnico a los usuarios internos de la Secretaria de Salud.
6. Realizar seguimiento de las actividades de administración, mantenimiento y soporte técnico de la red de datos y voz de la Secretaria de Salud.
7. Realizar seguimiento a las distintas actividades que desarrolla el Grupo referidas a la operación y administración del Sistema Integral de Información en Salud y velar por su cumplimiento.
8. Realizar seguimiento a las visitas de inspección, vigilancia y asistencia técnica sobre la operación del Sistema Integral de Información en Salud a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en salud en el Departamento.
9. Contar con un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas.
10. Presentar informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual de conformidad con el objeto del contrato.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los Doce (12) días del mes de julio de 2018.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Mayra Rojas. Contratista
Se anexan y anulan estampillas por valor de $9.350 con recibo No. 2501800279364

$2.000
$1.000
$1.350
$2.000
$1.000

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2501800279364
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES
Con destino a: Gobernación - BUCARAMANGA
Tipo de Doc. C.C.
Nombre: MARIA ISABEL FUENTES BUENO
Dirección:
Teléfono:
Tramite

PRO HOSPITAL $8.500
PRO DESARROLLO $850
PRO ELECTRIFICACION
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR
Total Estampillas $9.350
Ordenanza 012
Total a Pagar

BANCO DE OCCIDENTE
10 JUL. 2018
RECIBIDO

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.449.547, prestó sus servicios en esta entidad, según Contratos de Prestación de Servicios así:

CPS N° **132** de febrero 8 de 2019, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 13 de febrero hasta el 12 de junio de 2019, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS, PARA EL REDISEÑO Y ACTUALIZACION DEL CONTENIDO DE PAGINA WEB DE LA ENTIDAD". Valor contrato CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000) M/CTE, pagos mensuales por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE

CPS N° **346** de junio 21 de 2019, por el término de cinco (5) meses, contados a partir del 21 de junio hasta el 24 de noviembre de 2019, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS, PARA EL REDISEÑO Y ACTUALIZACION DEL CONTENIDO DE PAGINA WEB DE LA ENTIDAD". Valor contrato DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.500.000) M/CTE, pagos mensuales por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE

A continuación, se relacionan las actividades que desarrollo:

1. Evaluar técnicamente la página web existente y realizar las adaptaciones o modificaciones requeridas.
2. Rediseñar y actualizar la página web del Indersantander.
3. Cumplir con los lineamientos de Gobierno en línea estipulados en el decreto 1151 de 2008.
4. Implementar una página web moderna que permita un mejor servicio al ciudadano.
5. Cumplir con las solicitudes del Supervisor en relación con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.

Se anexa y anula recibo oficial Nº **2502000039113**, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
Coordinadora Administrativa y Financiera

Elaboró: Ma.Amparo Castellanos A-Coord. Adtiva y Financiera

SUTRABAJO LTDA

Calle 103 N. 23 A – 61 Provenza
Teléfono 6 99 25 37
Bucaramanga

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ***FUENTES BUENO MARIA ISABEL*** *identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.449.547 laboró en nuestra Empresa, con Contrato de Duración de la obra o Labor Contratada en misión al servicio de* ***REDIBA S.A. ESP.*** *Devengando un salario básico de Un millón cuatrocientos mil ($1.400.000) pesos Mcte..*

Desempeñando el cargo de ***DIRECTOR COMERCIAL*** *desde el día 22 de Septiembre de 2008 hasta el día 01 de Julio de 2009.*

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2009.

Atentamente,

DELIA LEMUS LOBO
Gestor Administrativo
Nit. 900.191.446 - 4

c.c Hoja de Vida

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ORIENTE

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS :

Que la Ing. MARIA ISABEL FUENTES, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 63.449.547 de Bucaramanga laboro en la Superintendencia de Servicios Públicos Dirección Territorial Oriente , desempeñando las funciones de Numeración y fechado de resoluciones expedidas por la Dirección Territorial, notificación personal de resoluciones o notificaciones por edicto, apoyar la labor de archivo en los expedientes de los documentos generados de la notificación y la realizacion de correspondencia masiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de Abril de 2008 .

Cordialmente,

OSCAR JAVIER VANEGAS CARVAJAL
Director Territorial del Oriente

CARRERA 34 No.54 -92. BUCARAMANGA- SANTANDER
TELEFAX: 6437813 – 3433140 -3433665

Floridablanca, 03 de mayo de 2013

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MARÍA ISABEL FUENTES**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 63.449.547 expedida en Bucaramanga (Sder), prestó sus servicios en la Alcaldía de Floridablanca, en calidad de contratista como se detalla a continuación:

Nº del Contrato/OPS	Objeto	Plazo	VALOR
2012/750 DE 10 DE AGOSTO DE 2012	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO.	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS	$11.666.666
2012/750 DE 10 DE AGOSTO DE 2012	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PARA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO.	TRES (03) MESES	$7.500.000
2011/350 DE 14 DE AGOSTO DE 2012	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PARA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO.	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$16.150.000

Se expide con destino a TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. 95023020.

TEODULFO BELTRAN TOSCANO

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

Atención en Línea
Lunes a Viernes
9:00 am a 10:00 am

Primero Floridablanca
@primerofloridab
@nestorfdiazb

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

(Ley 1150, art.2, num.4, literal h y Decreto 1082 de 2015)

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS
No. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	IDEFLO-CD-084-2021
REQUISITOS DE LEY	(Ley 1150 de 2007 Articulo 2, Numeral 4, Literal h y articulo 2.2.1.2.1.4.9 de Decreto 1082 de 2015).
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA	**MARIA ISABEL FUENTES BUENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 63.449.547 de Bucaramanga
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN TICS EN IDEFLORIDA. -.**
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)
FORMA DE PAGO	La forma de pago será en UNA (01) mensualidad vencida en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.000.000) y UN (01) pago final por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000), pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ES DE UN (01) MES Y (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2021.

Entre el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA-, con N.I.T. No. 804007267-8, representado legalmente por su Directora Dra. ANA MARIA LAMUS CAMACHO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.635.386 expedida en Bucaramanga (Sder), según consta en el Decreto No. 0032 de fecha 26 de Enero de 2021 y Acta de Posesión 009 de 26 de Enero de 2021, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de fecha 28 de diciembre de 2020, el cual le otorga facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; por la otra, MARIA ISABEL FUENTES BUENO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.449.547 de Bucaramanga, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, siguiendo los lineamientos establecidos en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y los Estudios Previos, ha demostrado su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trata, teniendo en cuenta la hoja de vida y los anexos presentados, por lo cual, se decide celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN TICS EN IDEFLORIDA. -.**

CLÁUSULA SEGUNDA: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo de lo pactado en la cláusula precedente, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y se compromete con IDEFLORIDA a: 1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. 2). Prestar sus servicios cuando con motivo del objeto del contrato el municipio lo requiera. 3). Dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4). Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor designado. 5). Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, articulo 23 Ley 1150 de 2007, y Decreto 510 de 2003. 6) Que de conformidad al Artículo 132 literal a. numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, el contratista debe afiliarse de manera obligatoria al sistema general de Riesgos Laborales dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del respectivo contrato (Decreto 0723 de 2013). 7). Allegar dentro de los términos previstos los

documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 8). Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato 9). El contratista está obligado a presentar un informe mensual y final con las respectivas evidencias de la ejecución de su contrato. 10). Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato. 11). Asumir el pago de transportes que se requieran para el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto contractual 12). Disponer y suministrar equipo de cómputo, elementos de oficina e instrumentos de trabajo para el correcto desarrollo del objeto contractual. 13). El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las disposiciones contempladas en la Ley 594 del 2000

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. 1.Registrar en la página web, y velar que el alojamiento de la página web en el hosting se realice de manera adecuada para garantizar un adecuado registro, difusión y actualización de la información alusiva a las actuaciones internas y externas realizadas por Entidad. 2. Realizar registro en la correspondencia, seguimiento y control de las PQRS que se recepcionen por medio de la página web. 3. Apoyar en el seguimiento de LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL antes GOBIERNO EN LÍNEA (GEL) para la entidad Decreto 1008 de 2018, basado en los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 4. Apoyar a la entidad en la gestión de publicación de la información en el portal www.datos.gov.co como apoyo al componente TIC de la Política de Gobierno Digital. 5. Apoyar el seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. 6. Implementar el plan semestral de mantenimientos preventivos de equipos de cómputo ejecutándolo y llevando el registro de inventario de los computadores de la entidad. 7. Realizar la recopilación digital y actualización de los modelos y formatos SIGC con acceso a todos los funcionarios y contratistas de la entidad. 8. Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: 1) Suministrar al contratista toda la información que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2) Poner a disposición del contratista los recursos técnicos y humanos para el normal desempeño de sus labores. 3) Efectuar de manera oportuna el pago pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR. El monto del presente contrato se ha pactado en la suma **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000). PARÁGRAFO:** El contratista queda obligado para el pago parcial a constituir el pago de las Estampillas Municipales y Departamentales, conforme al Estatuto Tributario del Municipio de Floridablanca y al Estatuto Tributario Departamental

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. La forma de pago será en UNA (01) mensualidad vencida en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.000.000) y UN (01) pago final por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000), pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El término de duración del presente contrato de prestación de servicios es de **UN (01) MES Y (15) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder vigencia fiscal 2021.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se pagará según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00220 del 11 de octubre de 2021, según código de presupuesto 2.1.2.02.02.008.01, Funcionamiento, Gastos de Personal, servicios personales indirectos, Honorarios, expedido por el funcionario competente del Instituto y solicitado por la Directora.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del presente contrato estará a cargo del DIRECTOR GENERAL del Instituto, o quien haga sus veces, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y ejercerá especialmente las siguientes actividades: 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato. 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios profesionales. 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentra se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, el supervisor presumirá la buena fe de los documentos allegados por el contratista. 4. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contratado. 5. Las consagradas en la Ley 1474 de 2011 y demás que sean inherentes a la vigilancia permanentemente para propender por la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Exigirá y

verificará el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas complementarias que expida el Instituto Para la Recreación y el Deporte de Floridablanca.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: arreglo directo; terminación por mutuo acuerdo; transacción; designación de un amigable componedor; si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. Son aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el Artículo 18 de la misma norma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto, será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de problemas, entendiéndose que en caso de que el CONTRATANTE sea condenado por este concepto, es el CONTRATISTA quien debe responde por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin autorización previa y escrita del Instituto

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se prestará personal y directamente por El contratista.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral entre las partes.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios al Instituto Para la Recreación y el Deporte de Floridablanca o terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS. No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como lo señala el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, El Instituto Para la Recreación y el Deporte de Floridablanca dará estricto cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas y sanciones (clausula penal) se pactan de mutuo acuerdo hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de multa se graduará la misma dependiendo de su gravedad pero no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. El contratista se obliga a acreditar su afiliación y cotización a salud y pensión de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista. PARÁGRAFO: En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. El contratista se obliga a mantenerse afiliado y activo con el pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: El contratista autoriza con la suscripción del presente contrato la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca el manejo de sus datos personales para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la misma Entidad en razón de sus funciones de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar.

Proyectó: Cristian Pareda – Abogado Contratista

Área: **Despacho Secretaria**	Código: **500**	N° Consecutivo:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC
DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que el (la) señor(a) **MARIA ISABEL FUENTES BUENO** identificado(a) con **C.C 63.449.547**, ha suscrito con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s), 2016 y 2017 el(los) siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO N.	041-16
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LOS PROCESOS INTERNOS DEL AREA DE SISTEMAS QUE SE REQUIERA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
ACTIVIDADES A REALIZAR	
1)Apoyar con la evaluación y a su vez verificar el estado de los tramites y servicios que presta la Alcaldía Municipal de Piedecuesta en sus respectivas secretarías y oficinas. 2) Apoyar con aplicar el decreto anti trámites a todos los trámites y servicios de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta. 3) Colaborar con diligencia y formular la hoja de vida de trámites y servicios con la persona encargada de los mismos, desarrollada por el departamento Administrativo de Función Pública. 4) Acompañar en el proceso de publicación de los resultados de las hojas de vida de trámites y servicios del SUIT. 5) Apoyar conjuntamente con los delegados del Departamento Administrativo de Gestión Pública para cualquier modificación a los trámites y servicios que presta la Alcaldía Municipal de Piedecuesta. 6) Apoyar generando el reporte de los trámites y servicios que apruebe el Departamento Administrativo de Función Pública, para publicarlos en la pagina web oficial del municipio de Piedecuesta, enlazados por el portal del estado Colombiano. 7) Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, asi como las que le sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.	
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS. ($ 12.000.000,00)
PLAZO INICIAL	TRES(3) MES(ES)
FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO DEL 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MAYO DEL 2016

CONTRATO N.	501-16
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y DONDE ESTA REQUIERA SUS SERVICIOS.
ACTIVIDADES A REALIZAR	
1)Apoyar con la evaluación y a su vez verificar el estado de los tramites y servicios que presta la Alcaldía Municipal de Piedecuesta en sus respectivas secretarías y oficinas. 2) Apoyar con aplicar el decreto anti trámites a todos los trámites y servicios de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta. 3) Colaborar con diligencia y formular la hoja de vida de trámites y servicios con la persona encargada de	

los mismos, desarrollada por el departamento Administrativo de Función Pública. 4) Acompañar en el proceso de publicación de los resultados de las hojas de vida de trámites y servicios del SUIT. 5) Apoyar conjuntamente con los delegados del Departamento Administrativo de Gestión Pública para cualquier modificación a los trámites y servicios que presta la Alcaldía Municipal de Piedecuesta. 6) Apoyar generando el reporte de los trámites y servicios que apruebe el Departamento Administrativo de Función Pública, para publicarlos en la pagina web oficial del municipio de Piedecuesta, enlazados por el portal del estado Colombiano. 7) Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, asi como las que le sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.	
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS. ($ 8.000.000,00)
PLAZO INICIAL	DOS(2) MES(ES)
FECHA DE INICIO	03 DE JUNIO DEL 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE AGOSTO DEL 2016

CONTRATO N.	871-16
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUIALIZACION DE SOFWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LAS DIFERENTES DEPENECIAS DE LA ALCALDIIA DE PIEDECUESTA.
ACTIVIDADES A REALIZAR	
1) Brindar soporte técnico ajustes y actualizaciones que se requieran en las diferentes bases de datos, aplicaciones web y equipos de las diferentes dependencias del edificio central de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta. 2) Asesorar a la Secretaria General aplicando los conocimientos técnicos en sistemas e informática para los diferentes procesos que adelanta este despacho con miras hacia la provisión o mejoramiento de los sistemas o equipos de computo de las diferentes dependencias de la entidad. 3) Apoyar a la entidad con la política de racionalización de tramites y el fortalecimiento del principio de transparencia de servicio publico a través de la implementación del sistema SUIT. 4) Apoyar generando el reporte de los tramites y servicios que apruebe el Departamento Administrativo de Función Publica, para publicarlos en la pagina web oficial del municipio de Piedecuesta, enlazados con el Portal del Estado Colombiano. 5) Las demás que le sean asignadas relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.	
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS. ($ 12.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($ 3.733.333,00)
PLAZO INICIAL	TRES(3) MES(ES)
PLAZO ADICIONAL	VEINTIOCHO(28) DIA(S)
FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO DEL 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE DICIEMBRE DEL 2016

CONTRATO N.	359-17
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER
ACTIVIDADES A REALIZAR	
1) Brindar soporte tecnico, ajustes y actualizaciones que se requieran de las diferentes bases de datos, aplicaciones web y equipos de las diferentes dependencias del edificio central de la Alcaldia Municipial 2) Orientar a la Secretaria General aplicando los conocimientos técnicos en sistemas e informática para los diferentes procesos que adelanta este despacho con miras hacia la provisión o mejoramiento de los	

sistemas o equipos de computo de las diferentes dependencias de la entidad. 3) Apoyar a la entidad con la política de racionalización de trámites y el fortalecimiento del principio de transparencia del servicio público a través de la implementacion del sistema SUIT. 4) Apoyar generando el reporte de los trámites y servicios que apruebe el Departamento Administrativo de la Función Pública, para publicarlos en la página web oficial del Municipio de Piedecuesta enlazados con el portal del Estado Colombiano.	
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES DE PESOS. ($ 14.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. ($ 6.800.000,00)
PLAZO INICIAL	TRES(3) MES(ES)QUINCE(15) DIA(S)
PLAZO ADICIONAL	UN(1) MES(ES)VEINTIUN(21) DIA(S)
FECHA DE INICIO	24 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JULIO DEL 2017

CONTRATO N.	1258-17
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER
ACTIVIDADES A REALIZAR	
1) Brindar soporte tecnico, ajustes y actualizaciones que se requieran de las diferentes bases de datos, aplicaciones web y equipos de las diferentes dependencias del edificio central de la Alcaldia Municipial 2) Orientar a la Secretaria General aplicando los conocimientos técnicos en sistemas e informática para los diferentes procesos que adelanta este despacho con miras hacia la provisión o mejoramiento de los sistemas o equipos de computo de las diferentes dependencias de la entidad. 3) Apoyar a la entidad con la política de racionalización de trámites y el fortalecimiento del principio de transparencia del servicio público a través de la implementacion del sistema SUIT. 4) Apoyar generando el reporte de los trámites y servicios que apruebe el Departamento Administrativo de la Función Pública, para publicarlos en la página web oficial del Municipio de Piedecuesta enlazados con el portal del Estado Colombiano.	
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS. ($ 8.000.000,00)
PLAZO INICIAL	DOS(2) MES(ES)
FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Los presentes contratos no presentaron ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide la presente constancia en Piedecuesta, a los un (01) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA
Secretario General y de las TIC

Se anexan y anulan estampillas departamentales Recibo No. 250180279719 por valor de 4290
Proyectó: Sistema M.C.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-13 10:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ISABEL	FUENTES	BUENO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	63449547

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA

Dirección	["Transversal 29 No.5-33 Lagos III Floridablanca"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$66.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$66.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.700.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	ANGEL	TRIANA	HERNANDEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 13544583

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.449.547**

FUENTES BUENO

APELLIDOS

MARIA ISABEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1977**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-SEP-1995 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00158331-F-0063449547-20090602 **00120**65002A 1 7200002021

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68327205035STD

INGENIERA DE SISTEMAS CON ENF. EN TELECOMUNICACIONES

DE FECHA 28/04/2011

MARIA ISABEL

FUENTES BUENO

C.C. 63449547

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Bogotá, Septiembre / 23 de 2026

Señor (a): MARIA ISABEL FUENTES BUENO
CC. 63449547
CR 23 D 107 17 FLORIDABLANCA
FLORIDABLANCA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 20 de 2008, y su estado afiliación es Activo como CONYUGE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **FUENTES BUENO MARIA ISABEL** identificado(a) con **CC** número **63.449.547** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de septiembre de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de septiembre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158099299

(415)7707212489984(8020) 000014115809929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 4 9 5 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 4 9 5 4 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	BUENO	MARIA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 D 107 17 BRR PROVENZA

42. Correo electrónico ingenierafuentesbueno@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 7 1 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 9 0 6 0 1	6 2 0 2	2 0 0 9 0 6 0 1				2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-28 / 12:30:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES BUENO MARIA ISABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 19:48:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63449547
Código de Verificación	63449547260922194808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303490763

PIB
13:22:59

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ISABEL FUENTES BUENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63449547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:32:49 AM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63449547**
Apellidos y Nombres: **FUENTES BUENO MARIA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 07:51:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63449547** y Nombre: **MARIA ISABEL FUENTES BUENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148229166** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4767685

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA ISABEL FUENTES BUENO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63449547, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES con MATRICULA PROFESIONAL 68327-205035 desde el 28 de Abril de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 512.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DECLARACION SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el Banco inmobiliario de Floridablanca.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso (a) en ninguna de las situaciones siguientes:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

PROHIBICION INHABILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - TIO (A) - SOBRINO (A) - PRIMO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - NIETO (A) - BISNIETO (A) - TATARANIETO (A) - ABUELO (A) - BISABUELO (A) - TATARABUELO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	ART. 126 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LEY 617 DE 2000. ARTICULO 49. (MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 821 DE 2003, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1148 DE 2007, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1296 DE 2009)

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÙBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

INCOMPATIBILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER **CONTRATISTAS** DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - ABUELO (A) - NIETO (A) - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	LEY 80 DE 1993 ART. 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.	LEY 80 DE 1993 ART. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.	LEY 1474 DE 2011 ART. 4
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las	LEY 1778 DE 2016 ART. 33

FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, **OCTUBRE 13 DE 2026**

NOMBRE DEL DECLARANTE	**MARIA ISABEL FUENTES BUENO**
NUMERO DE CEDULA DEL DECLARANTE	**63.449.547 DE FLORIDABLANCA**
FIRMA DEL DECLARANTE	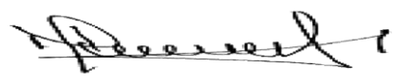

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) **MARIA ISABEL FUENTES BUENO,** identificado(a) con **C.C.** No. **63.449.547 DE FLORIDABLANCA,** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT.**900015871-9**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Floridablanca, **OCTUBRE 13 DE 2026.**

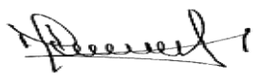

Firma _____
Nombre **MARIA ISABEL FUENTES BUENO**
Cédula 63.449.547 DE FLORIDABLANCA

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:30 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63449547,**
Apellidos y Nombres **FUENTES BUENO MARIA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BANCO INMOBILIARIODE FLORIDABLANCA**, con NIT **900015871-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63449547 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 07:59 AM

Código Verificación: **2ABPT7E195**

Válida hasta: **23/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia Departamento de Santander	RESOLUCIÓN 10082	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que LUIS FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098743821, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: LUIS FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ. MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098743821, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 19 MAY 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Escaneado con CamScanner

Laboral Salud I.P.S.
Medicina Laboral y Sistemas de Gestión
Nit. 901017957-6
Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 97.735

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	08 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EMO EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

FUENTES BUENO MARIA ISABEL	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	FEMENINO	47 AÑOS 4 MESES 29 DÍAS	CC	63449547
	Peso: 75.00 kg		Tipo	Número
	Talla: 165 cm	IMC: 27.55 - SOBREPESO		

Cargo

CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

Tipo de Restricción (Pej cargas, posturas etc)	Temporalidad	Vigencia	Restricción
NO APLICA	NO APLICA	NO REFIERE	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : CONTINUAR CONTROLES MEDICOS EN EPS	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
		CONTROL DE PESO : SOBREPESO
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TRABAJADORA SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO. ESTILO DE VIDA SALUDABLE, REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, CONTROL DE PESO. CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA.

SE REALIZA CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL VIA TELEFONICA, BASANDOSE EN LA INFORMACION APORTADA POR EL TRABAJADOR RESPECTO A SU HISTORIAL MEDICO, ESTADO DE SALUD ACTUAL E HISTORIAS CLINICA PREVIAS DISPONIBLES EN LA IPS, NO SE REALIZA EXAMEN FÍSICO, LOS SIGNOS VITALES Y LAS MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS SE TOMAN DE LA INFORMACIÓN APORTADA O SE VALIDAN CON LA INFORMACION DE CONSULTAS ANTERIORES.
EL TRABAJADOR ACEPTA DE FORMA VOLUNTARIA, CONSCIENTE Y EXPRESA VERBALMENTE SU CONSENTIMIENTO A LA CONSULTA NO PRESECIAL

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 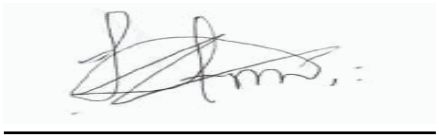

Nombre: MENDOZA GONZALEZ LUIS FRANCISCO

R. M.: 1098743821 **L.S.O.:** 10082

Código de Seguridad

K99Q1W97735

Aspirante o Trabajador

Firma: 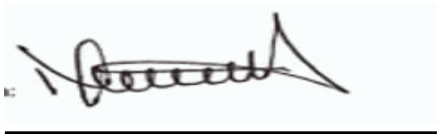

Nombre: FUENTES BUENO MARIA ISABEL

CC: 63449547

SEDE: PRINCIPAL CARRERA 29 #40-44

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUCARAMANGA, **23/09/2026**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA ISABEL FUENTES BUENO** con **Cédula de Ciudadanía** número **63449547**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550047200096734**
Fecha de apertura	**23/12/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

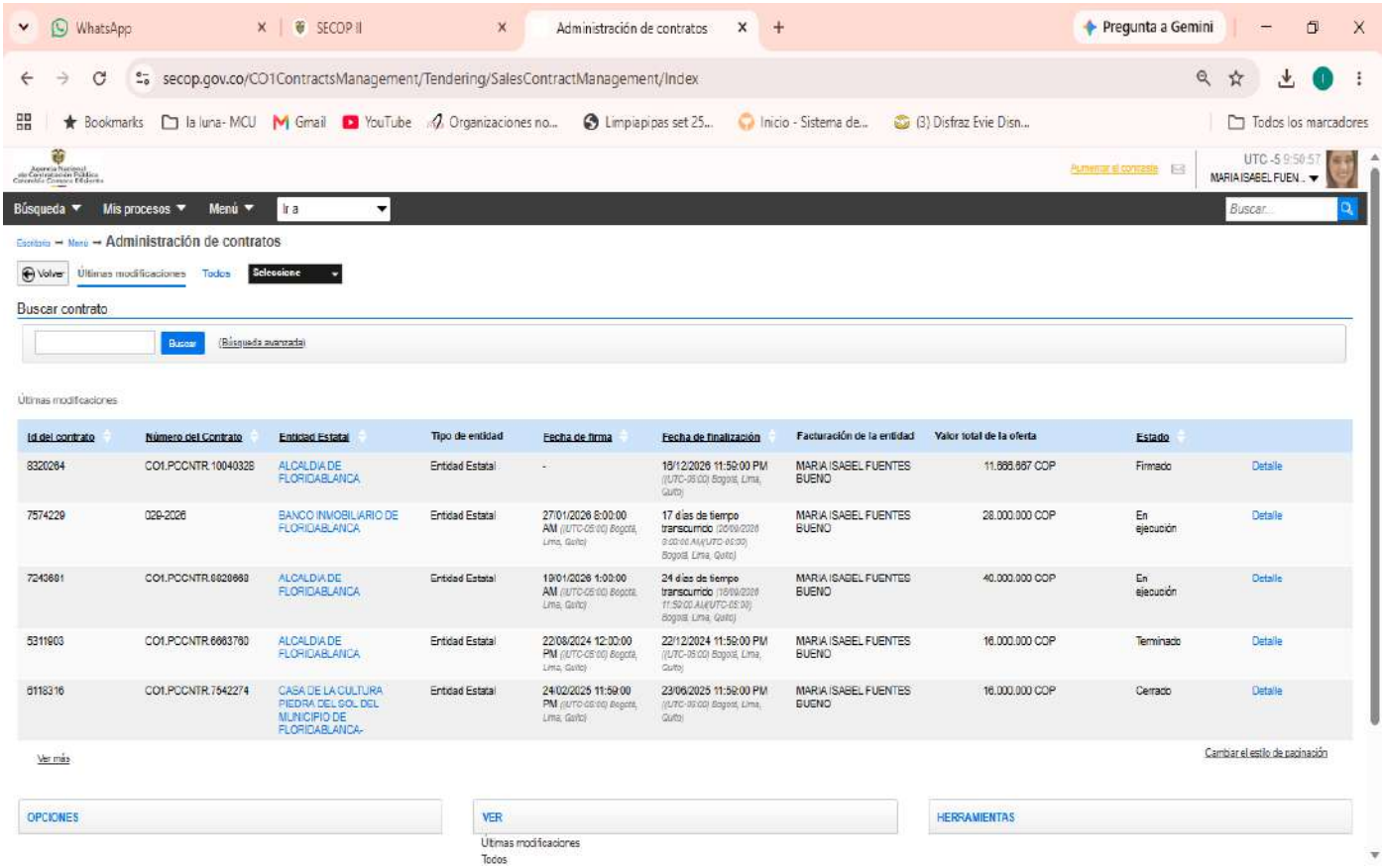
WhatsApp
SECOP II
Administración de contratos
Pregunta a Gemini
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index
Bookmarks
la luna- MCU
Gmail
YouTube
Organizaciones no...
Limpiapipas set 25...
Inicio - Sistema de...
(3) Disfraz Evie Disn...
Todos los marcadores
Aumentar el contraste
UTC -5 9:58:57
MARIA ISABEL FUEN...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccione
Buscar contrato
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
8320264
CO1.PCCNTR.1004328
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Entidad Estatal
-
15/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MARIA ISABEL FUENTES BUENO
11.666.667 COP
Firmado
Detalle
7574229
029-2026
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
Entidad Estatal
27/01/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
17 días de tiempo transcurrido (20/09/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MARIA ISABEL FUENTES BUENO
28.000.000 COP
En ejecución
Detalle
7243691
CO1.PCCNTR.6820668
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Entidad Estatal
19/01/2026 1:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
24 días de tiempo transcurrido (19/09/2026 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MARIA ISABEL FUENTES BUENO
40.000.000 COP
En ejecución
Detalle
5311903
CO1.PCCNTR.6663760
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Entidad Estatal
22/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
22/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MARIA ISABEL FUENTES BUENO
16.000.000 COP
Terminado
Detalle
6118316
CO1.PCCNTR.7542274
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-
Entidad Estatal
24/02/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
23/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MARIA ISABEL FUENTES BUENO
16.000.000 COP
Cerrado
Detalle
Ver más
Cambiar el estilo de paginación
OPCIONES
VER
Últimas modificaciones
Todos
HERRAMIENTAS